



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 6/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diana Ruescas Rueda, contra la empresa Daily Post Albacete, S.L., Daily Post, S.L., Daily Post Ciudad Real, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada-Juez doña Olga María Leal Scasso

En Albacete a 15 de enero de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia de fecha 29 de septiembre de 2014, a favor de la parte ejecutante, Diana Ruescas Rueda, frente a Daily Post Albacete, S.L., Daily Post, S.L. y Daily Post Ciudad Real, S.L., parte ejecutada, solidariamente, por importe de 7.355,25 euros en concepto de principal, más otros 1.176,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daily Post Albacete, S.L., Daily Post, S.L. y Daily Post Ciudad Real, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 15 de enero de 2015.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

N.º I.-884